

Desde la Fundación Eurocaja Rural ponemos en marcha una nueva edición de la convocatoria WORKIN para colaborar con proyectos dirigidos a la inserción laboral de personas con discapacidad.

WORKIN nace con el objetivo de apoyar los programas de empleo de las diferentes entidades sociales y favorecer la plena integración de las personas con discapacidad a través del empleo.

WORKIN 2021

Proyectos
de inserción laboral
para personas
con discapacidad



INDICE. BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objetivo de la convocatoria
2. Características de la convocatoria
3. Requisitos de los solicitantes
4. Presentación de solicitudes
5. Plazos de presentación
6. Criterios de valoración
7. Dotación económica
8. Comisión de valoración
9. Formalización de la colaboración
10. Justificación, reintegro y devolución
11. Propiedad Intelectual
12. Protección de Datos y Uso de la Imagen

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Fundación Eurocaja Rural, de acuerdo con los objetivos de contribución social fijados en sus estatutos, promueve WORKIN 2021: “Convocatoria de Ayudas para Proyectos Integración Laboral y/o Formación para el Empleo de Personas con Discapacidad” en su búsqueda por mejorar la calidad de vida y la integración social del colectivo de personas con discapacidad.

A través de esta convocatoria, Fundación Eurocaja Rural se encargará de la selección de los proyectos ganadores que permitan la inserción laboral real de personas con discapacidad o desarrollen acciones de formación en competencias profesionales para este colectivo.

Se concederá una ayuda a aquellos proyectos que hayan resultado ganadores y que tendrán como objetivo final impulsar la integración social y laboral de las personas con discapacidad. WORKIN busca el fomento de iniciativas dirigidas al empoderamiento personal y social de las personas con discapacidad y/o enfermedad mental.

Esta nueva convocatoria surge también, dada la alta situación de vulnerabilidad del sector de la discapacidad en el ámbito laboral, empeorada notablemente por la crisis actual del Covid-19.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

Los proyectos presentados deberán establecer como finalidad:

Los ajustes en el mercado laboral derivados de la crisis actual, afectan en mayor grado a colectivos que habitualmente suelen tener más problemas para encontrar un empleo. Por eso, desde la Fundación Eurocaja Rural atendemos en esta convocatoria a entidades (asociaciones de utilidad pública o fundaciones) que trabajen en planes de empleo y formación para el empleo dirigidos a personas con discapacidad.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS: del 13 de septiembre al 25 de octubre 2021

AYUDAS: 10 ayudas de 7.000 €

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán concurrir a la presente convocatoria aquellas asociaciones de utilidad pública o fundaciones, que entre sus objetivos tengan presente la formación y la integración laboral de personas con discapacidad. Todas aquellas entidades solicitantes deberán cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- ✓ (i) Estar constituida legalmente como entidad privada sin ánimo de lucro y de acción social bajo alguna de las siguientes formas jurídicas: Asociación Declarada de Utilidad Pública por la autoridad administrativa competentes o Fundación, y que tengan como objeto social, entre otros, la formación profesional, la inserción laboral o la creación de empleo a favor de las personas con discapacidad que permita la creación de puestos de trabajo para aquéllas y, finalmente, su integración en el mercado de trabajo.
- ✓ (ii) estar domiciliadas en Castilla-La Mancha
- ✓ (iii) estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y con la Seguridad Social;
- ✓ (iv) Estar inscrita en el Registro Administrativo correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a su legislación aplicable
- ✓ (v) estar al corriente de sus obligaciones con Eurocaja Rural.

El participante expresamente autoriza a la Fundación a que esta compruebe que se encuentra al corriente de sus obligaciones con Eurocaja Rural.

En todo caso, la participación en la presente convocatoria implica el reconocimiento por parte del participante del cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

Para acreditar el cumplimiento de esos requisitos, los participantes deberán aportar:

- ❖ (i) una copia del DNI, NIE, o Pasaporte del representante legal de la Entidad solicitante y escritura pública o acta de constitución o acta fundacional, estatutos y copia del poder de quien actúe en su nombre y representación.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Podrán presentar propuestas aquellas entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en el punto anterior, estén capacitados para la realización del proyecto presentado.

La presentación de proposiciones presume por parte del solicitante, la aceptación incondicionada de las cláusulas de esta convocatoria. Cada solicitante podrá presentar un **máximo de dos proyectos**, debiendo describirse de conformidad con el esquema recogido en el Anexo I. Formulario de SOLICITUD.

Las entidades solicitantes podrán entregar la documentación a través de un formulario habilitado en la web <http://eurocajarural.fun>

Será obligatorio rellenar los campos del formulario y anexar la siguiente documentación:

DOCUMENTO 1. Anexo I. Formulario de SOLICITUD.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **trece (13) de septiembre del presente año, y finalizará el próximo día veinticinco (25) de octubre** del presente año.

No será admitida la solicitud enviada con posterioridad a la fecha de finalización del plazo antes reseñado.

Las fechas de desarrollo de las diferentes convocatorias están sujetas a variaciones en caso de necesidades organizativas. Por motivos razonados, Fundación Eurocaja Rural podrá modificar las presentes Bases una vez comenzada la convocatoria comunicando esta circunstancia de manera que se evite cualquier perjuicio para las entidades participantes en el concurso.

En caso de existir dudas, o discrepancias, en la interpretación de las presentes Bases, Fundación Eurocaja Rural realizará una interpretación atendiendo al objeto y a la finalidad para la cual se han creado las convocatorias. Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por la organización según su criterio.

Las Bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página web www.eurocajarural.fun

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La convocatoria WORKIN 2021 tienen como objetivo hacer la integración laboral de personas con discapacidad. La Comisión de Valoración solo admitirá a concurso aquellos proyectos que atiendan a este objetivo común: promover la inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad y/o trastornos de salud mental

Los proyectos presentados se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Fijación de empleo para la inclusión social
- Responsabilidad social
- Derechos fundamentales de las personas
- Proyectos que promuevan la igualdad de oportunidades y la plena inclusión
- Proyectos para necesidades generadas a raíz de la crisis sanitaria de la Covid 19
- Desarrollo rural y lucha contra la despoblación
- Reducir barreras
- Sostenibilidad

Además, la Comisión de Valoración tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Valoración de la entidad solicitante:

- Solvencia económica y financiera.
- Solvencia técnica o profesional.

Valoración del proyecto:

- Descripción del contexto: valoración de la capacidad del solicitante para analizar el entorno en el que se desenvuelven los beneficiarios, así como para la detección de posibles carencias y necesidades.
- Análisis del colectivo objetivo: número de personas beneficiarias.
- Utilidad social, fundamentación objetiva y adecuación del proyecto a las necesidades del colectivo al que va destinado.
- Planificación
- Viabilidad

7. DOTACIÓN ECONÓMICA

Fundación Eurocaja Rural, seleccionará los 10 proyectos ganadores a los que se les concederá una ayuda económica, de una cuantía de siete mil euros (7.000 €) que se someterán a la legislación fiscal vigente.

La cuantía del premio, irá necesariamente destinada a cubrir la totalidad o parte de los gastos generados en el Proyecto ganador.

Queda expresamente excluido, dentro de la relación de gastos subvencionables:

- Gastos de mantenimiento de la sede de la entidad ganadora del premio.
- Gastos de dietas y alojamientos del equipo responsable del proyecto.
- Pago de deudas de la entidad o la amortización financiera de ningún tipo.

8. COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración encargada de estudiar y evaluar los proyectos en función de los requisitos y criterios de valoración establecidos en estas bases estará formada por profesionales de Eurocaja Rural y de su Fundación, sin perjuicio de la incorporación o consulta, según las características intrínsecas de esta convocatoria, a profesionales y personas de reconocido prestigio en el ámbito de cada categoría, con desempeño de su actividad público o privado.

Una vez evaluados todos los proyectos debidamente presentados, se designarán los proyectos beneficiarios.

La resolución se publicará en la web <http://eurocajarural.fun> y tendrá el carácter de inimpugnable.

9. FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN

Las entidades cuyos proyectos hayan resultado ganadores de la convocatoria deberán formalizar el correspondiente acuerdo con la Fundación Eurocaja Rural. Al tratarse de un procedimiento concursal, la aportación económica tendrá la consideración de premio, con las retenciones y gravámenes fiscales establecidos en la legislación vigente.

Es requisito obligatorio, que las entidades beneficiarias tengan aperturada una cuenta en alguna de las oficinas o agencias financieras de Eurocaja Rural, para el ingreso de la ayuda económica.

Si transcurrido el plazo de 90 días hábiles desde la comunicación y la publicación de la resolución, a través de los medios anteriormente indicados, no se ha firmado el acuerdo, se entenderá que la entidad beneficiaria no firmante, renuncia expresa y formalmente al premio concedido.

10. JUSTIFICACIÓN, REINTEGRO Y DEVOLUCIÓN

Justificación:

Las entidades adjudicatarias deberán justificar a la Fundación Eurocaja Rural la realización del proyecto conforme a los términos y condiciones recogidas en las presente bases, mediante la presentación, por cualquier medio que permita la constancia de su recepción por parte de Fundación Eurocaja Rural, de una memoria del proyecto realizado en un plazo de 30 días naturales desde la fecha de finalización del mismo.

Asimismo, se obligan a someterse a posibles actuaciones de comprobación que pueda realizar Fundación Eurocaja Rural, durante la ejecución de los proyectos para confirmar la gestión de los fondos concedidos.

Reintegro:

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- Obtención de la donación falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieren impedido.
- Incumplimiento total o parcial del proyecto.
- Incumplimiento de la obligación de justificación recogida en el primer párrafo del presente apartado.
- Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación por parte de Fundación Eurocaja Rural

El importe a reintegrar será el resultante de aplicar criterios de graduación de los posibles incumplimientos, respondiendo en todo caso al principio de proporcionalidad.

El plazo para llevar a cabo el reintegro será de veinte (20) días hábiles, desde la recepción de la resolución por la que se acuerda el reintegro.

Devolución:

La entidad que voluntariamente proceda a la devolución total o parcial del importe de la cantidad donada, cualquiera que sea la causa, sin previo requerimiento de Fundación Eurocaja Rural, deberá realizarla previa comunicación por escrito en el que se indique expresa y formalmente los motivos que conllevan a la devolución total o parcial de la donación, debiendo justificar en este último caso, la aplicación de gastos realizada en la realización del proyecto que justifiquen la no devolución total del mismo.

En caso de producirse dicha devolución, se aplicarán los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la donación hasta la fecha en que se reciba la comunicación fehaciente de devolución del importe.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual de los proyectos presentados corresponderán a cada entidad solicitante, quien ostentará, en su caso los derechos, de explotación de los mismos en cualquier forma.

Se prohíbe la reproducción, transformación, distribución, comunicación, puesta a disposición del público y en general cualquier otra forma de explotación total o parcial del contenido del proyecto o parte del mismo. Dichos actos de explotación sólo podrán ser realizados en virtud de autorización expresa por parte del solicitante titular del proyecto y en todo caso deberán de hacer referencia explícita a la titularidad de los citados derechos de propiedad intelectual.

Fundación Eurocaja Rural, únicamente está autorizada a la utilización del contenido de los proyectos presentados a los únicos fines de la evaluación del contenido de los mismos, la utilización no autorizada de la información contenida en el proyecto, así como la lesión de los derechos de propiedad intelectual del solicitante dará lugar a las responsabilidades legalmente establecidas.

12. PROTECCIÓN DE DATOS Y USO DE LA IMAGEN

En cumplimiento del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos es FUNDACIÓN EUROCAJA RURAL. Tratamos la información que nos facilita con la finalidad de tramitar y gestionar la concesión de las ayudas propuestas en el presente programa. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga dicha relación y en todo caso durante los períodos exigidos por la diferente normativa aplicable al efecto. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista obligación legal o hayamos recabado su consentimiento expreso. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Entidad estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios. Asimismo, podrá oponerse al tratamiento de sus datos, solicitar la limitación al tratamiento y la portabilidad de los mismos. Podrá ejercitar sus derechos ante el delegado de protección de datos por correo ordinario a la dirección C/Méjico 2 45004, Toledo o al e-mail: dspd@eurocajarural.es. Igualmente, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, especialmente cuando no haya obtenido la satisfacción en el ejercicio de sus derechos, a través de la sede electrónica en www.agpd.es. Puede consultar la información adicional al tratamiento de sus datos en https://eurocajarural.fun/wp-content/uploads/2021/03/POLITICA_PRIVACIDAD-FUNDACION.pdf

Además, se informa que podrá hacerse uso de las imágenes de los actos de entrega y equivalentes de los proyectos ganadores para su publicación en redes sociales y medios de comunicación.



WORKIN 2021

info@eurocajarural.fun

647373463

Más información: <http://eurocajarural.fun>